

1005_0005-CP01-2025-000064

Contrato de servicios para la “Elaboración de la Estrategia de Turismo de Experiencias Exclusivas, creación, desarrollo y gestión del Club de Producto” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU.

ACTA Nº 7

PRESIDENCIA:

- Patxi Sáenz Lazcano

VOCALES:

- Amagoia Betelu Aldaz.

- Beatriz Sola Sáinz.

- Beatriz Barber Zugaldía.

SECRETARÍA

- Juan Carlos Orenes Ruiz

En Pamplona, a las 08:30 horas del 06/11/2025, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen con el objeto de proceder a examinar la documentación presentada por MEDITERRÁNEA DE GESTORES Y ASESORES DE TURISMO S.L. y DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING S.L y, en su caso, efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación.

1.- Finalizado el plazo establecido al efecto en el anuncio de licitación, se recibieron en tiempo y forma las ofertas de los siguientes licitadores para el LOTE 1:

- Ocio en Verde Ecogestión
- Sien Planificación Inteligente S.L.
- LQMT ADVISORS & CONSULTING SL
- BALDRICK & MUNITZ, SL

- Hagoos Family Friendly S.L
- DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING SL
- MAHALA COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS, S.L.
- MAGNUS GESTIÓN Y SISTEMAS, S.L.
- MEDITERRÁNEA DE GESTORES Y ASESORES EN TURISMO S.L.
- INNOTUR CONSULTORIA E INNOVACION SL
- Itxaslehor Servicios Turísticos S.L.
- DINAMIZA ASESORES, SLNE

Para el LOTE 2 concurrieron las siguientes empresas:

- LQMT ADVISORS & CONSULTING SL
- Hagoos Family Friendly S.L
- MAGNUS GESTIÓN Y SISTEMAS, S.L.
- MEDITERRÁNEA DE GESTORES Y ASESORES EN TURISMO S.L.
- INNOTUR CONSULTORIA E INNOVACION SL
- Itxaslehor Servicios Turísticos S.L.
- DINAMIZA ASESORES, SLNE

Todas ellas fueron admitidas a la licitación. En el caso de la empresa LQMT ADVISORS & CONSULTING SL. después de haber cumplimentado el requerimiento de subsanación efectuado.

2.- La Mesa de Contratación constató que el licitador LQMT ADVISORS & CONSULTING S.L. incluyó en el sobre nº 2 “Oferta Técnica” de las propuestas presentadas a cada uno de los lotes tanto la oferta económica como los criterios sociales que deberían figurar en el sobre nº3 “Oferta económica y criterios sociales”, criterios a valorar mediante fórmulas. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego de condiciones particulares la mercantil quedó excluida de la licitación

3.- De acuerdo con el informe técnico que se adjuntó como anexo del acta correspondiente, que la Mesa de Contratación, tras su análisis, hace suyo en su totalidad, se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

LOTE 1.- Elaboración de la Estrategia de Turismo de Experiencias Exclusivas de Navarra y creación del Club de Producto.

Ocio en Verde	Magnus	Innotur	Sien	BALDRICK	Mediterránea	Hagoos	DOS ESPACIOS	Mahala	Itxaslehor	Dinamiza
21,40	23,70	38,05	43,80	39,00	30,60	27,00	39,15	13,40	28,10	35,10
1,50	1,80	2,60	3,00	2,60	2,30	1,80	2,80	1,00	1,80	2,80
0,60	2,00	2,60	3,00	2,50	2,60	2,10	1,80	1,00	1,80	2,80
1,50	1,30	2,50	3,00	2,50	2,00	1,60	2,00	0,50	1,60	2,60
0,60	1,60	2,00	3,00	2,80	2,00	1,60	2,00	0,80	2,10	2,50
1,50	0,60	2,00	2,30	2,80	1,50	0,60	2,10	0,50	1,00	1,50
1,30	2,30	4,30	4,80	4,50	2,00	2,60	4,10	1,60	3,10	4,50
3,30	5,30	7,10	8,80	8,00	7,60	6,00	8,30	5,00	6,10	8,00
3,30	2,80	8,60	7,60	8,00	6,00	4,00	8,00	2,00	5,10	4,30
3,50	4,00	4,10	4,00	3,30	2,00	3,60	4,30	0,50	3,00	3,10
4,30	2,00	2,25	4,30	2,00	2,60	3,10	3,75	0,50	2,50	3,00
21,4	23,7	38,05	43,80	39,00	30,60	27	39,15	13,4	28,10	35,10

Al no haber alcanzado la puntuación mínima de 35 puntos prevista en la cláusula 16 del pliego de condiciones particulares quedaron excluidas de la licitación y no se valorará sus propuestas cuantificables mediante fórmulas, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Ocio en Verde Ecogestión.
- Magnus Gestión y Sistemas, S.L.
- Mediterránea de gestores y asesores turismo, S.L.
- Hagoos Family Friendly S.L.
- MAHALA COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS, S.L.

- Itxaslehor Servicios Turísticos.

LOTE 2: Desarrollo operativo del Club de Producto.

Magnus	Innotur	Mediterránea	Hagoos	Itxaslehor	Dinamiza
2,10	3,80	3,60	2,00	3,00	4,50
2,50	7,60	7,30	2,60	4,50	7,00
2,50	8,00	6,60	5,30	3,50	6,00
2,30	7,00	8,00	3,60	3,50	6,00
2,00	4,00	4,00	1,00	3,50	4,50
4,30	4,00	2,60	3,80	3,00	3,00
3,50	3,00	4,00	2,30	2,50	4,00
19,20	37,40	36,10	20,60	23,50	35,00

Al no haber alcanzado la puntuación mínima de 35 puntos prevista en la cláusula 16 del pliego de condiciones particulares quedaron excluidas de la licitación y no se valorará sus propuestas cuantificables mediante fórmulas, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Magnus Gestión y Sistemas, S.L.
- Hagoos Family Friendly S.L.
- Itxaslehor Servicios Turísticos.

4.- Tras la apertura de los sobres nº3. Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas, efectuada el 16 de octubre de 2025, la Mesa procedió a valorar dichas

propuestas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, siendo el resultado el siguiente:

4.1.- Las ofertas presentadas por las licitadoras en el LOTE 1 han sido las siguientes:

Puntuación	Innotur	Sien	BALDRICK	DOS ESPACIOS	Dinamiza
Oferta Económica	22.941,38	19.895,00	22.814,64	22.816,00	22.941,38
Criterios sociales Acuerdo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Criterios sociales compromiso	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Mejora	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Una de las ofertas presentadas es anormalmente baja, al ser el porcentaje de baja inferior a un 10% del importe máximo de licitación fijado en 25.349,60 euros.

Concretamente, la oferta económica presentada por Sien Planificación Inteligente S.L. por un importe de 19.895 euros es anormalmente baja, al aplicar un porcentaje de baja superior al 10% del precio máximo de licitación. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el propio pliego, y de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos, la mesa de contratación acordó requerir a la licitadora para que, en un plazo de cinco días, y a través de la aplicación PLENA presentase las alegaciones y documentación que consideren oportunas que acrediten suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada y su idoneidad para cumplir regularmente las prestaciones objeto del contrato de acuerdo con lo previsto en el artículo 98.2. de la citada ley.

4. 2.- Las ofertas presentadas por las licitadoras en el LOTE 2 fueron las siguientes:

Sobre nº3	Innotur	Mediterránea	Dinamiza
Oferta Económica	54.063,21	53.764,52	54.063,21
Criterios sociales Acuerdo	SÍ	SÍ	SÍ
Criterios sociales	SÍ	SÍ	SÍ

compromiso			
Mejora	Sí	Sí	Sí

Las puntuaciones que corresponden aplicando las fórmulas prevista en la cláusula 18.B) del pliego son las siguientes:

Puntuación	Innotur	Mediterránea	Dinamiza
Oferta Económica	33,25	35,00	33,25
Criterios sociales Acuerdo	5,00	5,00	5,00
Criterios sociales compromiso	5,00	5,00	5,00
Mejora	5,00	5,00	5,00
Total	48,25	50,00	48,25

5.- Presentadas las alegaciones correspondientes, la mesa de contratación procedió al análisis del informe emitido por el personal técnico que forma parte de la mesa sobre la justificación presentada por SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE S.L. en el que se concluye que no ha quedado suficientemente justificada dicha viabilidad.

Tras su análisis y deliberación, la mayoría de los componentes de la mesa consideran que el licitador SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE S.L. no ha acreditado suficientemente la viabilidad de su oferta de acuerdo con el contenido de dicho informe y el recogido en la propia acta. Al no estar conforme con el criterio de la mayoría de la mesa, la vocal Beatriz Barber Zugaldía formuló voto particular, que se incluyó en el acta, considerando que sí había quedado justificada la bajada presentada en su oferta por la citada mercantil.

6.- Una vez decida la exclusión de la empresa licitador se procedió a asignar las puntuaciones previstas en el pliego de condiciones particulares a las ofertas presentadas por el resto de empresas licitadoras en el lote 1 aplicando las fórmulas previstas en la cláusula 18.B del citado pliego.

Puntuación	Innotur	BALDRICK	DOS ESPACIOS	Dinamiza
------------	---------	----------	-----------------	----------

Oferta Económica	33,25	35	34,98	33,25
Criterios sociales Acuerdo	5,00	5,00	5,00	5,00
Criterios sociales compromiso	5,00	5,00	5,00	5,00
Mejora	5,00	5,00	5,00	5,00
TOTAL	48,25	50,00	49,98	48,25

7.- La puntuación total de los dos lotes es la siguiente:

LOTE 1

Puntuación	Innotur	BALDRICK	DOS ESPACIOS	Dinamiza
Criterios cualitativos	38,05	39	39,15	35,10
Criterios cuantificables con fórmula	48,25	50,00	49,98	48,25
TOTAL	86,30	89	89,13	83,35

LOTE 2

Puntuación	Innotur	Mediterránea	Dinamiza
Criterios cualitativos	37,40	36,10	35
Criterios cuantificables con fórmula	48,25	50,00	48,25
TOTAL	85,65	86,10	83,25

8.- En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó requerir a las licitadoras DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING S.L. y a MEDITERRÁNEA DE GESTORES Y ASESORES DE TURISMO S.L., la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación de los lotes correspondientes del contrato a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

9.- Aportada la documentación en plazo, y tras cumplimentar sendos requerimientos de subsanación realizados, la Mesa de Contratación considera que es correcta, por lo que propone a la Directora General de Turismo:

Adjudicar el LOTE 1 del contrato de servicios para la “Elaboración de la Estrategia de Turismo de Experiencias Exclusivas, creación, desarrollo y gestión del Club de Producto” a la empresa DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING S.L. por la cantidad de 22.816,00 (IVA excluido), 27.607,36 euros (IVA incluido), que corresponde a la consignada en su oferta económica, cantidad que podrá abonarse con cargo a la partida “A30001 A3100 2276 432114 (PEP: E-23/000608-01) MRR CIR Desarrollo de Producto Turístico” del Presupuesto de Gastos para 2025, y liberar la cantidad de 3.065,66 euros de la reserva 957 con destino a la mencionada partida económica.

Adjudicar el LOTE 2 del contrato de servicios para la “Elaboración de la Estrategia de Turismo de Experiencias Exclusivas, creación, desarrollo y gestión del Club de Producto” a la empresa MEDITERRÁNEA DE GESTORES Y ASESORES DE TURISMO S.L. por la cantidad de 53.764,52 (IVA excluido), 65.055,07 euros (IVA incluido), que corresponde a la consignada en su oferta económica, cantidad que podrá abonarse con cargo a la partida “A30001 A3100 2276 432114 (PEP: E-23/000608-01) MRR CIR Desarrollo de Producto Turístico”, y liberar la cantidad de 7.228,34 euros de la reserva 957 con destino a la mencionada partida económica.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.

Fdo.

Fdo.



Fdo.

Fdo.